



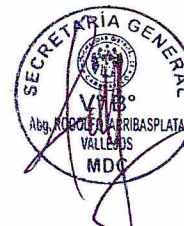
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2022-A/MDC

Carabayllo, 04 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



VISTOS: La Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, de fecha 19 de junio de 2018, emitida por la Contraloría General de la República; y el Memorándum N°1386-2021-GM/MDC, de fecha 31 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al Responsable del Grupo de Trabajo – Transferencia de la Gestión Administrativa;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley N°30204, Ley que regula la Transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;



Que, mediante Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, emitida por la Contraloría General de la República, se aprobó la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de la Ley N°30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 7.1.1 "Etapas de Acciones preparatorias", de la referida Directiva señala. *"Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales. Comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. Esta primera etapa de Acciones preparatorias, comprende las actividades siguientes: . Conformación de grupo de Trabajo (...)"*;

Que, mediante el Memorándum N°1386-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio designando al Responsable del Grupo de



ALCALDÍA

Trabajo, conforme a la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

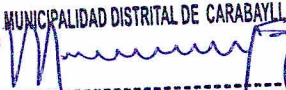
RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Responsable del Grupo de Trabajo – Transferencia de la Gestión Administrativa, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, al Gerente Municipal **Mg. Abg. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES**; de conformidad con lo establecido en la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Artículo Segundo.- ENCARGAR al **Mg. Abg. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES**, Responsable del Grupo de Trabajo – Transferencia de la Gestión Administrativa, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, que proponga la conformación del referido Grupo de Trabajo, y dar inicio a las acciones preparatorias.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.municarabayllo.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE